



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N°196-2015 -UNJ

Jaén, 09 de Junio del 2015

VISTO: Resolución Presidencial N°180-2015-UNJ; oficio N° 049-2015-VPACAD-CCP-TM-UNJ, de fecha 09 de junio del 2015, procedente de la Coordinación de Carrera de Tecnología Médica; proveído N° 646, de fecha 09 de junio del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución Presidencial N°180-2015-UNJ, de fecha 03 de junio del 2015, se resuelve "encargar el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, Vicepresidenta de Investigación, del 09 al 12 de junio del 2015, para el normal desarrollo de las actividades administrativas correspondientes".

Que, con proveído N° 646, de fecha 09 de junio del 2015, la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial designando como docente invitada a la Dra. Marleny Alcántara Zapatel, con la finalidad de llevar la continuación de la asignatura de Bioética y Deontología, hasta la culminación del semestre académico 2015-I, de acuerdo a lo propuesto por la Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica, mediante oficio N° 049-2015-VPACAD-CCP-TM-UNJ, de fecha 09 de junio del 2015.

N° DE PLAZA	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	ASIGNATURAS	CICLO ACAD.	CATEGORIA EQUIVALENTE	CONDICIÓN
45	Dra. Marleny Alcántara Zapatel	Tecnología Médica	Bioética y Deontología	VI	Auxiliar	T. Parcial 2

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, en vía de regularización, a la Dra. Marleny Alcántara Zapatel como docente invitada, bajo el equivalente remunerativo de profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 2, a partir de la fecha hasta la culminación del semestre académico 2015-I.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Revilla Secretario General



Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz
Presidente (e)